



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

# SIN RIESGO: LISTA VERDE

## Datos Generales

<b>Titular(es):</b>	COMUNIDAD NATIVA NUEVO PARAISO
<b>Título Habilitante:</b>	25-UCA-PUC/PER-FMC-2020-004
<b>RUC:</b>	20352419819
<b>Modalidad de Aprovechamiento:</b>	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
<b>Ubicación:</b>	UCAYALI / CORONEL PORTILLO / MASISEA
<b>Plan de Manejo Forestal:</b>	Declaración de Manejo
<b>Res. de Aprobación del Plan:</b>	Resolución Gerencial Regional N° 233-2020-GRU-GGR-GERFFS
<b>Inicio y fin de vigencia del Plan:</b>	03/09/2020 - 03/09/2022
<b>Zafra:</b>	2020-2022
<b>Volumen del Plan(m3):</b>	339.16
<b>Consultor/Regente que suscribió el plan:</b>	
<b>Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:</b>	

## Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

## Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

<b>Oportunidad de supervisión:</b>	Durante el aprovechamiento
<b>Nro Informe de Supervisión:</b>	00025-2021-OSINFOR/08.1.2
<b>Fecha de Supervisión Inicio: 15/04/2021, Término: 18/04/2021</b>	
<b>Nro Res. Inicio PAU:</b>	00161-2021-OSINFOR/08.2.2
<b>Nro Res. Variación de Imputación de Cargos:</b>	00348-2021-OSINFOR/08.2.2
<b>Nro Res. Término PAU:</b>	00082-2022-OSINFOR/08.2
<b>Se resuelve:</b>	Sanción
<b>Multa Determinada:</b>	1.133U.I.T.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)	
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 11	

## Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

**OSINFOR**  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

## Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	<i>Beilschmiedia costaricensis / Palta moena</i>		156.01	93.991	34.961

## Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Beilschmiedia costaricensis / Palta moena</i>		156.01	93.991	59.03	62,8%	37,8%

Fuente: Resolución N° 00082-2022-OSINFOR/08.2

Fecha de Ingreso al Observatorio: 28/04/2021

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 03:09:34

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.